COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 31 de julio de 2020

DICTAMEN Nº: 10/2020

1. ORIGEN: DISERINTE

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: Contratación Directa N° 19/20 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire" - ID N° 384.356

4. ANALISIS:

La Contratación Directa N° 19/20 "Adquisición de Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire" ID N° 384.356, dentro del Sub-Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal

vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (DISERINTE)**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la **DISERINTE**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **precios adjudicados por la propia Convocante.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la **DISERINTE,** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **precios adjudicados por la propia Convocante.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DOEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURÍA

CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

PAC - OG 392 "CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO ADJUDICACIÓN 2.018.	PRECIO ADJUDICACIÓN 2.019.	PRECIO ADJUDICACIÓN 2.020.	PRECIO REFERENCIAL.
1	Cubierta para camioneta	873.520	550.000	507.500	**643.673**
2	Cubierta para camioneta	873.520	550.000	507.500	**643.673**
3	Cubierta para camioneta	760.000	668.500	326.250	**584.917**
4	Cubierta para camion	1.560.000	2.300.000	725.000	**1.528.333**
5	Cubierta para camion	1.920.000	2.530.000	870.000	**1.773.333**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION DIRECC. SERV. INTENDENCIA GIRADURIA COMANDO LOGISTICO

LUCIANO VIDALBERTO FOX RAMÍREZ
Chef DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION DIRECC. SERV. INTENDENCIA EL DIRECTOR COMANDO LOGISTICO

GRAL BRIG ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
DIRECTOR DE LA DISERINTE

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURIA
Procesamiento de Datos
***

Mariano Roque Alonso, 06 de julio de 2.020.-

INFORME Nº: 39/20

1. ORIGEN: Sección de Almacén y Suministros.
2. ASUNTO: Solicitud de provisión de Cubiertas.
3. ANALISIS:
El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURIA
Procesamiento de Datos
***

Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios adjudicados por la propia Convocante en procesos licitatorios anteriores.

Se adjunta la evidencia documentada de la obtención de los precios referenciales, para el llamado de "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de aire".

4. CONCLUSION:
Este departamento cumple en informar que, a partir de la información obtenida, la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

5. RECOMENDACIÓN:
Elevar al Señor Intendente Girador el presente Estudio e Informe, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo en el OG 392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE.

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte 1° Int – Jefe Procesamiento de Datos

V° B°
LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM – Intendente Girador

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURÍA
Sección Almacén y Suministros
***

Mariano Roque Alonso, 03 de julio de 2020.-

OBJETO : Solicitar provisión de Cubiertas.

AL : Señor Intendente Girador de la DISERINTE.
CNEL DCEM LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Intendente Girador, con el objeto de solicitar la provisión de Cubiertas, a ser utilizados en la Agrupación Logística de la DISERINTE, conforme al siguiente detalle:

- Cubierta para camioneta 19,5 R15 RADIAL.
- Cubierta para camioneta 205/70 R15 RADIAL.
- Cubierta para camioneta 235/75 R15 RADIAL.
- Cubierta para camión 10.00 R20 RADIAL.
- Cubierta para camión 275/80 R22,5 RADIAL.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
DIRECCION SERV. INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ALMACEN Y SUMINISTROS
COMANDO LOGISTICO

.....
SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
Stte Int – Jefa Sección Suministros

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 15/2020

PARA "ADQUISICION DE CAMARAS DE AIRE Y CUBIERTAS -" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020- ID N° 373.933-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 20 de fecha 10 de marzo de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **INTEG VP – S.R.L., RUC Nº 80070892-0**, domiciliada en la calle Hernesto San Martin c/ Rio Pilcomayo (Matriz) ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 0972-286-510, representado en este acto por la Sra. CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA, (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 384.223, denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/20 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE AIRE Y CUBIERTAS - ID Nº 373.933,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/20 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE AIRE Y CUBIERTAS - ID Nº 373.933,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	PROG.	UNIDAD RESPONSABLE	O.G	F.F.	PROY	O.F.	DPTO.	MONTO TOTAL
2020	1.1.61	DISERSANFA	390	30	00	01	99	20.093.840
2020	1.1.62	DISERINTE	390	10	00	01	99	70.905.000
TOTAL EN GUARANIES								90.998.840

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.933.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · DIRECCION SERV. INTENDENCIA · GIRADURIA · COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO.: 6

DISERINTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						INTEG -VP S.R.L.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificacion Tecnica	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta, 225.75 R16	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225.75 R16. PARA FORD RANGER ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS FUERTE A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	8	Fateo	Argentina	326.250	2.610.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta, 235.75 R15	CUBIERTA PARA CAMIONETA 235.75 R15 PARA CHEVROLET S-10 ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMAS FUERTE A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	12	Fateo	Argentina	326.250	3.915.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta, 275/65 R17	CUBIERTA PARA CAMIONETA 275/65 R17 PARA TOYOTA FORTUNER ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS FUERTE A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	507.500	2.030.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta, 19,5 R15	CUBIERTA PARA CAMIONETA 19,5 R15 PARA MINIBUS SPRINTER (DELANTERO) ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS FUERTE A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	507.500	1.015.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta, 205/70 R15	CUBIERTA PARA CAMIONETA 205/70 R15 PARA MINIBUS SPRINTER (TRASERO) ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMAS FUERTE A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	507.500	2.030.000
6	25172503-002	Cubierta para camion, CAMION 9.00 R20	CUBIERTA PARA CAMION 9.00 R20 PARA FORD CARGO. CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO, FUERTE AL CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES Y AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA .	UNIDAD	20	Fateo	Argentina	870.000	17.400.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80076832-8
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION – DIRECC. SERV. INTENDENCIA – GIRADURIA – COMANDO LOGISTICO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

7	25172503-002	Cubierta para camion, CAMION 10.00 R20	CUBIERTA PARA CAMION 10.00 R20 MERCEDEZ BENZ PICUDO CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO, FUERTE AL CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES Y AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA .	UNIDAD	8	Fateo	Argentina	725.000	5.800.000
8	25172503-002	Cubierta para camion, CAMION 275.80 R22.5	CUBIERTA PARA CAMION 275.80 R22.5 PARA FORD CARGO CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO. MAYOR RESISTENCIA DE CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES, FUERTE AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA	UNIDAD	24	Fateo	Argentina	870.000	20.880.000
9	25172503-002	Cubierta para camion, CAMION 235.85 R16	CUBIERTA PARA CAMION 235.85 R16 PARA HYUNDAY TUCSON CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO. MAYOR RESISTENCIA DE CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES, FUERTE AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA .	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	507.500	2.030.000
10	25172503-002	Cubierta para camion , PARA CAMION 7.00 R16	CUBIERTA PARA CAMION 7.00 R16 PARA BAÑO MOVIL CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO, FUERTE AL CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES. FUERTE AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA .	UNIDAD	6	Fateo	Argentina	507.500	3.045.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta, PARA MODULO 6.50 R16	CUBIERTA PARA MODULO 6.50 R16 PARA DORMITORIO MOVIL CARCASA X-CORE. COMPUESTO INTERNO DE CAUCHO, CON PROTECCION DE NYLON ALREDEDOR DEL ARO, FUERTE AL CHOQUE. PERFORACIONES E INFILTRACIONES Y AL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MAYOR RECAPABILIDAD. SU ALTO NIVEL DE SISTEMA BLOCANTE DE LA BANDA DE RODAMIENTO HACE QUE AUMENTE EL RENDIMIENTO KILOMETRICO Y MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE PINCHAZOS Y DAÑOS EN LA BANDA .	UNIDAD	10	Fateo	Argentina	290.000	2.900.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta, PARA CAMIONETA 245.75 R16	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245.75 R16 PARA FORD F - 250 ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS DE UNA EXCELENTE RESISTENCIA A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	8	Fateo	Argentina	398.750	3.190.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta, PARA CAMIONETA 265/70 R15	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265/70 R15 PARA FORD F-1000 ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS DE UNA EXCELENTE RESISTENCIA A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	507.500	2.030.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta, PARA CAMIONETA 265/60 R18	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265/60 R18 PARA TOYOTA FORTUNER ALTO ESTANDAR DE DESEMPEÑO PARA LA CATEGORÍA DE USO MIXTO. MÁXIMA TRACCIÓN EN TODOS LOS TERRENOS. BANDA DE RODAMIENTO CON CABLE COMPUESTO DE GOMA, HOMBROS MAS ANCHOS Y ESCULPIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR TRACCIÓN Y CONTROL DEL VEHÍCULO BANDA DE RODAMIENTO MAS RIGIDA HECHA CON TRIPLE CAMADA DE POLIESTER PARA UNA CONDUCCIÓN MÁS PRECISA, MEJOR CONTROL EN CURVAS, NO ZUMBA EN LA RUTA, ADEMÁS DE UNA EXCELENTE RESISTENCIA A CHOQUES Y PREFORACIONES.	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	507.500	2.030.000
								Precio Total	70.905.000
								Precio Total	90.998.840

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * DIRECC. SERV. INTENDENCIA * COMANDO LOGISTICO * GIRADURIA

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-8
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 43 /19

PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 ID N° 353.546-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 22 de fecha 14 de marzo de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **PLUSCAR S.A., RUC Nº 80019867-0**, domiciliada en Avda. Artigas 1.921, Teléfono **Nº 282-340/290-488,** representado en este acto por el Sr. **RUBEN VALENZUELA** (APODERADO), con Cédula de Identidad **Nº 1.072.971**, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/18 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM" ID Nº 353.546,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/18 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM" ID N° 353.546,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	390	10	0	1	99	26.235.000
2019	2.7.4	DISERGEMIL	390	10	0	1	99	3.117.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	10	0	1	99	5.337.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	0	1	99	2.300.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	30	0	1	99	26.445.000
2019	2.7.8	DISERINTE	390	10	0	1	1	88.474.000
TOTAL EN GUARANIES								151.908.000

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.546.

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - DIRECC. SEGUN. INTENDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - GIRADURIA - COMANDO LOGISTICO

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 245/70 radial HU para ISUZU DMAX. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	10	HANKOOK	COREA	700.000	7.000.000
4	25172503-002	Cubierta para camion	Cubierta 275/80 R22.5 radial qj para camion Ford cargo. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento excesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema blocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilometrico y minimiza a posibilidad de pinchazos o daños en la Banda. Rendimiento: 190.000 kilometros aprox	Unidad	UNIDAD	15	HANKOOK	COREA	2.530.000	37.950.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 235/75 R15 radial HT para camioneta chevrolet S10. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	668.500	2.674.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 18.4-30 para tractor Massey Ferguson	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	5.585.000	11.170.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 12.4-240 para tractor Massey Ferguson	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	2.250.000	4.500.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 23.1-30 para tractor New Hollanc	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	7.590.000	15.180.000
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 14.9-28 para tractor New Hollanc	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	2.950.000	5.900.000
			Precio Total							88.474.000
			TOTAL ADJUDICADO							151.908.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **151.908.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos ocho mil).---**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/18 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM" ID Nº 353.546,** se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 390 Otros Bienes de Consumo; Objeto de Gasto: 392 Cubiertas y Cámaras de Aire, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).----------**

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato o a las unidades afectadas por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE NRO: 3

DISERGEMIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PLUSCAR S.A.

Item	Codigo Catálogo	Descripcion del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 205/75R15, Diseño: Liso, PR: 6, Rango de Velocidad: S, Capacidad de Carga: 100/97, Profundidad de surcos en mm: 12,5, Presion de Aire en IPS: 50. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	550.000	550.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 235/75R15, Diseño: Liso, PR: 6, Rango de Velocidad: S, Capacidad de Carga: 100/97, Profundidad de surcos en mm: 12,5, Presion de Aire en IPS: 50. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	668.500	1.337.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 225/75R15, Diseño: Liso, PR: 6, Rango de Velocidad: S, Capacidad de Carga: 100/97, Profundidad de surcos en mm: 12,5, Presion de Aire en IPS: 50. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	615.000	1.230.000
		Precio Total								3.117.000

LOTE NRO: 4

DISERAGRO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PLUSCAR S.A.

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: 235/75R15, Diseño: Liso, PR: 6, Rango de Velocidad: S, Capacidad de Carga: 100/97, Profundidad de surcos en mm: 12,5, Presion de Aire en IPS: 50. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	668.500	1.337.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: 700R16, Diseño: Liso, PR: 6, Rango de Velocidad: S, Capacidad de Carga: 100/97, Profundidad de surcos en mm: 12,5, Presion de Aire en IPS: 50. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	900.000	1.800.000
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Medida/Aro: 20 x 10.00/8 Diseño: Radial Pantanera, PR:8, Rango de Velocidad: A8, Capacidad de Carga: 45, Profundidad de surcos en mm: 36, Presion de Aire en IPS: 31	Unidad	UNIDAD	1	TAISHAN	CHINA	1.500.000	1.500.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Medida/Aro: 15 x 6.00/6 Diseño: Radial Pantanera, PR:8, Rango de Velocidad: A8, Capacidad de Carga: 45, Profundidad de surcos en mm: 36, Presion de Aire en IPS: 30	Unidad	UNIDAD	1	TAISHAN	CHINA	700.000	700.000
		Precio Total								5.337.000

LOTE NRO: 5

DISERBAMIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PLUSCAR S.A.

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas radial 275/80R22.5 16 telas, profundidad de los surcos 17.5mm, capacidad de carga 148/145, rango de velocidad K, 131PSI, (CAMION CARGO). Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento excesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema biocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilometrico y minimiza a posibilidad de pinchazos y daños en la Banda. Rendimiento: 190.000 kilometros aprox	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	2.300.000	2.300.000
		Precio Total								2.300.000

LOTE NRO: 6

DISERSANFA (FF 30), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PLUSCAR S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-001	Cubierta para automovil	Cubierta 650x14 con camara y camisa	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	600.000	2.400.000
2	25172509-002	Cubierta para camion	Cubierta 900x20 con camara y camica. Carcasa X-core. Nuevo compuesto interno de caucho, con protección de Nylon alrededor del aro. Mayor resistencia a los choques, perforaciones e infiltraciones. Mayor resistencia al calentamiento exesivo. Mayor recapabilidad. Su Alto nivel de sistema biocante de la Banda de Rodamiento hace que aumente el rendimiento kilometrico y minimiza a posibilidad de pinchazos y daños en la Banda. Rendimiento: 190.000 kilometros aprox	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	2.150.000	8.600.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 750x16 con camara y camisa	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	1.300.000	5.200.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 195x14 con camara y camisa	Unidad	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	560.000	1.120.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 205x70 r15 con camara	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	610.000	2.440.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 235x70 r15 con camara	Unidad	UNIDAD	6	HANKOOK	COREA	668.500	4.011.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 225x75 r15 con camara	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	668.500	2.674.000
		Precio Total								26.445.000

LOTE NRO: 7

DISERINTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PLUSCAR S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/65 R17 para toyota Fortuner. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	550.000	2.200.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta 265/85 R16 Radial HT para camioneta FORD F 250. Alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto. Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con doble compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo. Banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en ruta, además de una excelente resistencia a choques y perforaciones.	Unidad	UNIDAD		HANKOOK	COREA	950.000	1.900.000

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº: 12/18

"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM"

L.C.O. Nº 31/17

ID Nº 339.576

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON

LA EMPRESA "COVA (DE JUAN RODRIGUEZ)"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
DIRECC. SERV. INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA
COMANDO LOGISTICO

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

2018

LOTE Nº 7 DISERINTE FF-10							COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubiertas para camioneta	Cubierta 215/65-17 radial HT Para toyota Fortuner	UNIDAD	UNIDAD	3	HORIZON	CHINA	750.000	2.250.000
2	25172504-002	Cubiertas para camioneta	Cubierta 265-85/16 radial HT para camioneta ford F250	UNIDAD	UNIDAD	3	HORIZON	CHINA	580.000	1.740.000
3	25172504-002	Cubiertas para camioneta	Cubierta 245/70 radial HU para izuzu Dmax	UNIDAD	UNIDAD	9	HORIZON	CHINA	750.000	6.750.000
4	25172503-002	Cubiertas para camión	Cubiertas 275/80-22.5 radial QJ para camion ford cargo	UNIDAD	UNIDAD	19	JKC	CHINA	1.920.000	36.480.000
5	25172504-002	Cubiertas para camioneta	Cubiertas 235/75-15 radial HT para camioneta chevrolet S10	UNIDAD	UNIDAD	9	HORIZON	CHINA	760.000	6.840.000
6	25172503-001	Cubiertas para máquinas pesadas	Cubiertas 18 4-30 para tractor massey ferguson	UNIDAD	UNIDAD	2	JKC	CHINA	6.400.000	12.800.000
7	25172503-001	Cubiertas para máquinas pesadas	Cubiertas 12 4-240 para tractor massey ferguson	UNIDAD	UNIDAD	2	JKC	CHINA	2.400.000	4.800.000
8	25172503-001	Cubiertas para máquinas pesadas	Cubiertas 23 1-30 para tractor New Holland	UNIDAD	UNIDAD	2	JKC	CHINA	6.400.000	12.800.000
9	25172503-001	Cubiertas para máquinas pesadas	Cubiertas 14 9-28 para tractor New Holland	UNIDAD	UNIDAD	2	JKC	CHINA	2.450.000	4.900.000
TOTAL										89.360.000

MONTO ADJUDICADO GS. 180.425.000 .- (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).----------

5.1. Los fondos/rubros para la presente licitación es de la – modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/17 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD - REFERENDUM" ID Nº 339.228**, se encuentran expresamente previstos en el Rubro Nº 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2018, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquiera otros gastos en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 180.425.000.- (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).-** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0 Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.----------

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMÍREZ
Cnel DCEM - Intendente Gdor DISERINTE

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ